

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 30 OCT. 2018

VISTOS:

La Carta CLAD/770/18 de fecha 26 de setiembre de 2018, remitida por el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Informe N° 000029-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (10OCT2018) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Hoja de Elevación N° 000237-2018/GPP/RENIEC (15OCT2018) y los Memorandos N° 000544-2018/GPP/RENIEC (16FEB2018) y N° 004184-2018/GPP/RENIEC (22OCT2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000476-2018/GPP/SGP/RENIEC (16FEB2018) y N° 003493-2018/GPP/SGP/RENIEC (15OCT2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 003056-2018/GAD/RENIEC (18OCT2018), de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002109-2018/GAD/SGLG/RENIEC (17OCT2018) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001661-2018/GAD/SGCO/RENIEC (17OCT2018) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la Carta N° 000230-2018/SGEN/RENIEC (16OCT2018) de la Secretaría General, el Informe N° 000266-2018/GTH/SGAL/RENIEC (26OCT2018) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta CLAD/770/18 de fecha 26 de setiembre de 2018, el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), formula invitación al señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que autorice la participación del servidor CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto, en el "XXIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", evento que se llevará a cabo del 06 al 09 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, en la Carta de invitación extendida se describe que la participación del representante del RENIEC, contribuirá a enriquecer el debate y la discusión que se dará en el marco del Congreso, en torno a las dimensiones más significativas de los procesos de rediseño del Estado, reconstrucción institucional y fortalecimiento de la capacidad de gerencia pública tanto en Iberoamérica como en el resto del mundo y los gastos que irrogue la participación del representante del RENIEC, serán cubiertos por nuestra Institución;

Que, a través del Informe N° 000029-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (10OCT2018) de Vistos, del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del RENIEC, comunica que el Jefe Nacional autorizó la participación del servidor CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto en este importante evento organizado por el CLAD; además considera que los gastos que irrogue la participación del representante del RENIEC, serán cubiertos por nuestra Institución;

Que, al respecto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Hoja de Elevación N° 000237-2018/GPP/RENIEC (15OCT2018) y el Memorando N° 000544-2018/GPP/RENIEC (16FEB2018), remite los Informes N° 003493-2018/GPP/SGP/RENIEC (15OCT2018) y 000476-2018/GPP/SGP/RENIEC (16FEB2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de Vistos, en los cuales comunican la viabilidad presupuestal para la adquisición de los pasajes aéreos y la certificación de crédito presupuestario, la asignación de viáticos del representante del RENIEC, en el referido evento institucional;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 001661-2018/GAD/SGCO/RENIEC (17OCT2018) de Vistos, conforme a lo dispuesto por el Decreto

Supremo N° 056-2013-PCM, publicado el 19 de mayo de 2013 y lo establecido en los numerales 6.2.2 y 6.2.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003 "Solicitud, otorgamiento y rendición de cuenta por comisión de servicio", Quinta versión, aprobada con Resolución Secretarial N° 116-2018/SGEN/RENIEC (23AGO2018), concluye que corresponde otorgar al comisionado la suma de US\$ 2,200.00 dólares americanos por concepto de 04 días de viáticos más el equivalente a un (01) día de viáticos para gastos de instalación y traslado;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, a través el Informe N° 001661-2018/GAD/SGLG/RENIEC (17OCT2018) de Vistos, señala que el costo del pasaje aéreo del servidor CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto, a la Ciudad de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos, asciende a la suma de US\$ 782.00 dólares americanos, incluye FEE y TUAA, y el itinerario de viaje asignado comprende del 05 al 10 de noviembre de 2018;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría General del RENIEC a través de la Carta N° 000230-2018/SGEN/RENIEC (16OCT2018) de Vistos, hace de conocimiento al Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que se ha autorizado la participación del servidor CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto, en el referido evento internacional, en representación de la Institución;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Memorando N° 004184-2018/GPP/RENIEC (22OCT2018) de Vistos, se ha considerado pertinente encargar a la servidora NOEMÍ JULIA ZAPATA CASTILLO, Sub Gerente de Planificación, el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto, del 05 al 10 de noviembre de 2018 y con retención de su cargo;

Que, sumado a ello, también corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000266-2018/GTH/SGAL/RENIEC (26OCT2018) de Vistos, emite opinión teniendo en cuenta la naturaleza del evento, es por ello que resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que, en el marco de lo dispuesto en Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus disposiciones reglamentarias aprobada con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la cual determina que la autorización de los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, esta Jefatura Nacional concluye en autorizar el viaje en comisión de servicios del servidor CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto, a la Ciudad de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos, del 05 al 10 de noviembre de 2018, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Que, resulta pertinente mencionar que mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018 se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, ello con el objeto de establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018, lo que es de aplicación en todas las Entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en ese sentido, el artículo 4° del mencionado dispositivo legal establece los límites de gasto en materia de bienes y servicios, entre ellos, las comisiones de servicios en las Entidades del Gobierno Nacional señalados en el Anexo 3, listado que no incluye a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como el caso de nuestra Entidad; en consecuencia la autorización del viaje en comisión de servicios dada a través de la presente Resolución Jefatural se encuentra en el marco de la normativa de la materia;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS modificado en

parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) modificado en parte con la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del servidor **CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO**, Gerente de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 05 al 10 de noviembre de 2018, a fin de participar en el XXIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública a realizarse en la ciudad de Guadalajara de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la servidora **NOEMÍ JULIA ZAPATA CASTILLO**, Sub Gerente de Planificación, el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 05 al 10 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el RENIEC de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo:

Total: US\$ 782.00

Pasaje aéreo.
Incluye FEE y TUAA

US\$ 782.00

Viáticos

Total: US\$ 2,200.00

Viáticos (US\$ 440.00 por día) (04 días)

US\$ 1,760.00

Por concepto de instalación y traslado (US\$ 440.00 por 1 día)

US\$ 440.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el servidor **CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO**, Gerente de Planificación y Presupuesto del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional a través de la Secretaría General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps